



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Nº 186/2007

VISTO :

La presentación de la agente Verónica Benavidez, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 30 de agosto del año en curso la agente Verónica Benavidez, quien actualmente se desempeña con categoría 10, agrupamiento I, en el Departamento de Tesorería, solicitó un cambio de horario laboral de 9 a 17 hs. a partir del mes de marzo de 2008.

Que la mencionada agente funda dicha solicitud en virtud de su próxima maternidad, y tener que dejar a su hijo en un jardín maternal sin tener la posibilidad de contar con alguien para retirarlo.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de sus Superiores Jerárquicos.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento del Departamento de Tesorería.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la agente Verónica Benavidez, quien se desempeña con categoría 10 y agrupamiento I, en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Programación y Administración Contable, para cumplir funciones en el horario de 9 a 17 hs. a partir del mes de marzo de 2008.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 186 /2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires